

**INFORME AJAM/DESP/UAI/INF/MML/3/2023**

**INFORME DE CONFIABILIDAD DE LOS ESTADOS FINANCIEROS  
Y LAS DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO  
CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN 2022**

**RESUMEN EJECUTIVO**

Según el artículo 15° de la Ley N° 1178 la Unidad de Auditoría Interna debe determinar la Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros y enviar dicha información financiera a la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Institución, al Ente Tutor y a la Contraloría General del Estado.

En fecha 28 de octubre de 2021 la Contraloría General del Estado a través de Resolución N° CGE/073/2021 aprueba las Normas de Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros (NE/CE-114) en su primera versión y con vigencia a partir del 3 de enero de 2022. Dicha norma en numeral 316.03. inciso a) señala que el auditor gubernamental debe emitir dos informes: de confiabilidad de los registros y de confiabilidad de los estados financieros, de acuerdo a procedimientos y plazos establecidos.

El presente informe reporta el Pronunciamiento sobre la Confiabilidad de los Estados Financieros y las Deficiencias de Control Interno, emergentes de la evaluación de la confiabilidad de los Estados Financieros Comparativos de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera, al 31 de diciembre de 2022.

El objetivo de la auditoría es emitir pronunciamiento, en el marco del Sistema de Contabilidad Integrada, sobre la Confiabilidad de:

- b) Los **Estados Financieros** de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera, emitidos al 31 de diciembre de 2022; y el control interno relacionado con la elaboración y emisión de dichos estados, de acuerdo a criterios establecidos en las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada y otras relacionadas.

En cumplimiento al Inciso a) de la norma de auditoría 316.03, informamos que a través de informe AJAM/DESP/UAI/INF/MML/1/2023 de 16 de enero del presente, se emitió el Pronunciamiento sobre la Confiabilidad de los Registros, así como las Deficiencias de Control Interno, producto de dicha evaluación.

Son objeto de la presente auditoría los Estados Financieros Comparativos de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera, emitidos al 31 de diciembre de 2022. Asimismo, los procesos y procedimientos relacionados con la elaboración y emisión de los Estados Financieros y los controles internos incorporados en ellos.





**Pronunciamiento:**

Los Estados Financieros de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera, por el periodo comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre de la gestión 2022 son confiables, excepto por las desviaciones a las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada y otras normas relacionadas emitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, Órgano Rector de los Sistemas de Administración Gubernamental, relacionadas con la cuenta 2.1.1.1 Cuentas a Pagar a Corto Plazo y la cuenta 1.1.5 Bienes de Consumo del Balance General 2022. Las desviaciones reportadas no afectan de manera sustancial la presentación confiable de los Estados Financieros en su conjunto, pero tales desviaciones son significativas con relación a los niveles de significatividad aceptados.

El control interno diseñado e implementado para la elaboración y emisión de los Estados Financieros es insuficiente para prevenir, detectar y corregir las observaciones (errores y/o irregularidades) presentadas y se origina en insuficiente normativa interna formalmente implantada.

**Deficiencias de Control Interno**

Emergente del análisis y evaluación a la elaboración y emisión de los Estados Financieros, evidenciamos importantes deficiencias de control interno que a continuación se describen:

| N°  | DEFICIENCIAS   |
|-----|--|
| 4.1 | Inadecuado registro en la cuenta Obligaciones a Corto Plazo<br>(1 recomendación)                                 |
| 4.2 | Observaciones a la cuenta Bienes de Consumo<br>(5 recomendaciones)   |
| 4.3 | Falta de Actualización del Reglamento Interno de Fondo Rotativo<br>(2 recomendaciones)                           |
| 4.4 | Observaciones a la salvaguarda de activos fijos<br>(5 recomendaciones)   |
| 4.5 | Deficiencias en la elaboración y emisión de los Estados Financieros<br>(4 recomendaciones)                       |
| 4.6 | Archivos históricos operativos de gestiones anteriores en oficinas del interior del país.<br>(2 recomendaciones) |

La Paz, 27 de febrero de 2023.



Lic. María Angélica Méndez Lázcano  
AUDITOR INTERNO  
TPN N°E-553/99  
CAUR - 218 CAUB - 10364  
Autoridad Jurisdic. Administrativa Minera

MML/vre/dml  
cc.: Arch.